



**ACTIVIDAD DE CONTROL NO PROGRAMADA
N.º 03-2017-OCI/CR**

**“ADQUISICIÓN DE 200 PORCIONES
DE TURRONES DE DOÑA PEPA”**

ACTIVIDAD DE CONTROL NO PROGRAMADA N.º 03-2017-OCI/CR

Asunto : "Adquisición de 200 porciones de turrone de doña Pepa"

I. ANTECEDENTES

- De conformidad con lo establecido en la Directiva n.º 005-2011-DGA/CR "Directiva que establece los procedimientos de coordinación entre la oficina de auditoría interna del Congreso de la República y la Contraloría General para atender las disposiciones normativas sobre control", aprobada por Acuerdo de Mesa n.º 275-2010-2011/MESA-CR de 19 de julio de 2011; la Mesa Directiva dispuso que la Oficina de Auditoría Interna realice una Actividad de Control No Programada, a la adquisición de 200 porciones de turrone de Doña Pepa.
- La Contraloría General de la República en atención al oficio n.º 084-2016-2017/GPFA-CR de 28 de diciembre de 2016 del Congresista Marco Antonio Arana Zagarra, con el oficio n.º 00015-2017-CG/GNAC de 25 de enero de 2017, dispuso ejecutar el servicio relacionado con adquisición de turrone.
- La Mesa Directiva mediante Acuerdo n.º 236-2016-2017 de 23 de mayo de 2017, respecto del memorándum n.º 109-2017-OAI/CR del Auditor General, en el que da cuenta de diversas solicitudes de información de la Contraloría General, y de conformidad con lo establecido en la Directiva n.º 005-2011-DGA-CR, acordó:
 1. *"Debido a que el órgano de control interno ha llevado a cabo acciones de control sobre el particular y en el marco de la autonomía del Congreso de la República, el Auditor General del Congreso no deberá atender los solicitado.*
 2. *Disponer que el Oficial Mayor de cuenta del presente Acuerdo a la Contraloría General de la República.*



II. COMENTARIOS

Se procedió a revisar el comprobante de pago n° 8534 de 17 de octubre de 2016 y la orden de compra n.º780 de 11 de octubre de 2016, habiéndose verificado lo siguiente:

Adquisición de 2,000 porciones de turrone de 250 grms. cada uno por S/ 9 400,00 Soles, con la orden de compra n.º 000780 de 11 de octubre de 2016.

Del Requerimiento:

- La Responsable del Grupo Funcional de Servicio Social, mediante informe n.º 196-2016-GFSS-ADBP-DRRHH-DGA/CR de 12 de setiembre de 2016, presentó al Jefe del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, la propuesta para el programa de homenaje al Señor de los Milagros, que todos los años ofrece el Congreso como muestra de su fe católica.

- Se señala que se toma como referencia la ejecución del año 2015, en el que solicitó 450 kilos de turrón equivalente a 1,800 unidades de ¼ Kg. y 1800 vasos de chicha morada, dicho requerimiento se hizo considerando que la población de trabajadores en esa época era de poca concurrencia. Se sugiere que para el año 2016 se compre 500 kg. de turrón equivalente a 2,000 unidades de ¼ kg y 2,000 vasos de chicha.

Se Adjuntó el Requerimiento SIGA n° 2016011448, en el cual se solicitó:

Cuadro n.º 1

Cod.Interno	Item	Cantidad	Unid.	Descripción
B09680691	0000011163	500.00	Kg.	Turrón Evento homenaje Señor de los Milagros a realizarse el martes 18.10.16, 14:00 horas, Lugar Frontis de Palacio Legislativo, son 2,000 porciones de Turrones, empaque individual 250 gramos. Memorandum n° 050-2016-OPP-DGA/CR PROV.12857 Dpto. Logística

Fuente: Expediente de Contratación
Elaborado: OAI



Dicho requerimiento fue suscrito por el Grupo Funcional de Servicio Social (área usuaria) el Jefe del Área de Bienestar y Desarrollo de Personal y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

- El Departamento de Recursos Humanos como área usuaria, mediante el informe n.º 441-2016-DRRHH-DGA-CR de 12 de setiembre de 2016, se dirigió a la Dirección General de Administración-DGA, presentando la propuesta de ceremonia de homenaje al "SEÑOR DE LOS MILAGRADOS DE NAZARENAS elaborado por el Grupo Funcional de Servicio Social (Informe n.º 196-2016-GFSS-ADBP-DRRHH-DGA/CR) solicitando la adquisición de 2 000 porciones de turrones de 250 grms. cada uno y 2 000 vasos de chicha morada, para los Congresistas, trabajadores, y pensionistas del Congreso con motivo del homenaje al Señor de los Milagros en el frontis del Palacio Legislativo, prevista para el 18 de octubre de 2016. La Dirección General de Administración en el citado informe señala que el costo estimado para la entrega de turrones y vaso de chicha en la citada ceremonia se muestra en los siguientes cuadros al haberse solicitado las cotizaciones a dos proveedores:

Cuadro n.º 2

Cotizaciones Turrones San José

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO S/.	CANTIDAD	COSTO TOTAL ESTIMADO S/.
Turrones San José	Empaque Individual de 250 gr.	4.70	2,000	9,400

Cotizaciones Concesionaria MAREQ

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO S/.	CANTIDAD	COSTO TOTAL ESTIMADO S/.
Turrón doña	Empaque	6.20	2,000	12,400

Pepa	Individua de 250 gr.			
Chicha Morada	Vaso Descartable de 10 onzas	1.50	2.000	3.000

Fuente Expediente de Contratación
Elaborado: OAI

Precisó que los costos estimados en los cuadros citados podrán reajustarse según estudio de mercado que lleve a cabo el Departamento de Logística, quien además deberá solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario.

La DGA mediante proveído n° 11837 de 14 de setiembre de 2016 dispuso: Atención, opinión certificación presupuestal y, el Departamento de Logística mediante proveído 12749 derivó al Área de Abastecimientos, Compras y Control Patrimonial, señalando conformidad.

De las Propuestas



- El Grupo Funcional de Compras, solicitó cotizaciones el 28 de setiembre de 2016 a los proveedores Restaurant "El Rocoto" y a Panificadora San José; y el 29 de setiembre al proveedor Catering Mafer SAC.

Los proveedores presentaron las siguientes cotizaciones:

- ✓ El proveedor Mafer SAC: Precio por evento: Total S/. 23.850.00 incluido IGV.
- ✓ El Rocoto: Turrón clásico S/. 6.20 la unidad Total S/. 12.400.00.
- ✓ Panificadora San José: Paquete 250 grms. Tipo exportación S/. 4.70 la unidad. Total S/. 9.400.00.

De la Disponibilidad Presupuestal



- El Departamento de Logística, mediante el memorando n.º 2267-2016-DL-DGA/CR de 6 de octubre de 2016, se dirigió al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando se otorgue la certificación presupuestaria, al haberse determinado el valor de la adquisición, por la suma de S/. 9.400.00 (Nueve mil cuatrocientos con 00/100 soles), correspondiendo realizar la contratación fuera del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado. Mediante Informe n.º 1676-2016-OPP-DGA/CR de 7 de octubre de 2016, se otorgó la disponibilidad presupuestal requerida con cargo a la específica del gasto: Otros Bienes de Consumo-Bienestar Social.

De la Adquisición

- En atención a las (3) tres cotizaciones solicitadas, el Departamento de Logística, dispuso la emisión de la Orden de Compra n.º 000780 de 11 de octubre de 2016, a favor de Industria Panificadora San José S.A., por la adquisición de 2,000 porciones de turrón de 250 gr. cada uno por S/ 9 400,00 Soles por el monto de dicha contratación, conforme al literal a), del artículo 5¹, de la Ley n.º 30225, Ley

¹ Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión.-

a). Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción.

de Contrataciones del Estado, dicha adquisición estaba en el supuesto excluido de dicha Ley. Sin embargo, conforme establece la segunda disposición complementaria final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, se debió requerir al proveedor su Registro Nacional de Proveedor, habiéndose verificado que la citada empresa no contaba con el mismo, conforme lo ratifica el Grupo Funcional de Compras, en el correo institucional que remite.

- Mediante comprobante n.º 08534 de 17 de octubre de 2016 se canceló a favor de Industria Panificadora San José S.A. la suma de S/. 9.400.00, emitiendo dicho proveedor la Factura n.º 035709 de 14 de octubre de 2016. Cabe señalar que mediante Nota de Ingreso n.º 036749 suscrita por el Responsable del Grupo Funcional de Almacén ingreso al almacén del Congreso 500 Kilos de Turrón.



De las Actividades del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal

De acuerdo a la información remitida mediante correo institucional del 5 de junio 2017, por el Área de Desarrollo y Bienestar de Personal, referida la evaluación del cuarto trimestre del plan operativo institucional 2016, correspondiente al Grupo Funcional de Servicio Social, se tiene que según el informe de sustentación del Plan Operativo Institucional (POI) cuarto trimestre del Grupo Funcional de Servicio Social, se señala que el POI está dirigido a todos los trabajadores de la institución que se encuentran en todas las modalidades de contrato, y a los pensionistas, llevando a cabo programas que ayuden a todos los trabajadores una buena relación laboral que redunde en el mejor desempeño laboral; y se tiene como objetivo general, velar por el equilibrio emocional, laboral y familiar del colaborador; así como lograr la integración institucional, para ello se realizan programas, talleres y actividades en general señalados en el POI 2016.

En la evaluación al POI -cuarto trimestre del Grupo Funcional de Servicio Social se señala:

26. Actividades conmemorativas de carácter general.

26.1 Programa Homenaje al "Señor de los Milagros de las Nazarenas". Esta actividad estuvo dirigida a todos los trabajadores de la institución, el evento fue llevado a cabo el 18 de Octubre de 2016, a las 2:00 horas, se repartió turrónes y chicha.

Total de población beneficiaria: 2,000 trabajadores.



Evaluación

Teniendo en cuenta lo expuesto, se ha evidenciado que el Departamento de Recursos Humanos, a través del Grupo Funcional de Servicio Social, realizó el programa en homenaje al Señor de los Milagros, el 18 de octubre de 2016, fecha en que la procesión del Señor de los Milagros ingresa a la Plaza Bolívar hasta la puerta del Palacio Legislativo, en donde es homenajeado por los señores Congresista, así como por el personal del Congreso, esta actividad se viene realizando todos los años, para ello se dispuso adquirir 2,000 porciones de turrón de Doña Pepa, para ser entregados a los trabajadores del Congreso, en el marco de las "Actividades conmemorativas de carácter general" que se consideró en el POI-2016 del Grupo Funcional de Bienestar Social, la misma que tuvo disponibilidad presupuestal con cargo a la específica de gasto: Otros Bienes de Consumo-Bienestar Social.

La adquisición de los citados turronec ascendi6 a S/. 9.400.00 soles, monto que se encuentra excluido de la Ley de Contrataciones del Estado n.º 30225, conforme al literal a), del art6culo 5, de la citada ley. Sin embargo, no se ha evidenciado que al momento de la adquisici6n (octubre 2016) la administraci6n haya comprobado que el contratista Industria Panificadora San Jos6 S.A., tenga inscripci6n en el Registro Nacional de Proveedores. Seg6n la consulta realizada el 16 de enero de 2017 y el 1 de junio de 2017 al portal de dicho Registro, por esta oficina de Auditoria Interna, revela que dicho contratista no cuenta con informaci6n vigente acerca de lo dispuesto por la segunda disposici6n complementaria final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF de 10 de diciembre de 2015².

III. CONCLUSIONES

- Se adquiri6 2,000 porciones de turronec de Doña Pepa en el marco del homenaje que realiza el Congreso de la Rep6blica todos los años a la procesi6n del Señor de los Milagros de las Nazarenas ante la puerta principal de Poder Legislativo, por un monto de S/. 9.400.00 soles, que de conformidad con el literal a) del art6culo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado se encontraba excluido de dicha ley.
- Dicha adquisici6n estuvo dirigida a los señores congresistas, funcionarios y trabajadores del Congreso de la Rep6blica el 18 de octubre de 2016 a las 14:00 horas.
- No se ha evidenciado que la administraci6n haya comprobado que la contratista Industria Panificadora San Jos6 S.A. no contaba con el Registro Nacional de Proveedores, (incumpliendo la segunda disposici6n complementaria final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. RECOMENDACI6N

Teniendo en cuenta lo expuesto, se sugiere hacer de conocimiento el presente informe a la Presidencia del Congreso de la Rep6blica.

Lima, 19 de julio de 2017



.....
CPC. Manuel Lucero 6lvarez
Auditor General
Congreso de la Rep6blica



.....
Abg. Marcela Serruto DÍaz
Auditora
Congreso de la Rep6blica

²La segunda disposici6n complementaria final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF de 10 de diciembre de 2015, señaala: "A las contrataciones que se realicen bajo el supuesto del literal a) del art6culo 5 de la Ley, les aplica la obligaci6n de contar con la inscripci6n vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el registro que corresponda, salvo en aquellas contrataciones con montos iguales o menores a una unidad impositiva tributaria (1 UIT)".